

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE PROVIDENCIA DE TITULACIÓN DE TIERRAS RURALES AGRARIAS ESTATALES, PARA ORGANIZACIONES CAMPESINAS, PARTE DE LA AGRICULTURA FAMILIAR O ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
<b>Descripción</b>	Trámite dirigido a personas naturales, sean estas nacionales o extranjeras que se encuentren en posesión agraria ininterrumpida por un plazo mínimo de cinco años de predios rurales de propiedad del estado (Patrimonio del Ministerio de Agricultura y Ganadería).

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son todas las personas naturales, ya sean nacionales o extranjeros que cumplen sus obligaciones y ejercen sus derechos a título personal; y que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos para el trámite.

### Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- Providencia de adjudicación de tierras rurales estatales presentada por personas naturales

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

#### PETICIÓN POR VENTANILLA:

1. Solicitud de adjudicación
2. Declaración juramentada de cada peticionario en la que se indique lo siguiente: a) Que es legalmente capaz; b) Que se encuentra en posesión del predio de manera, pacífica, ininterrumpida con ánimo de señor y dueño por más de cinco años; c) Que no tiene conflictos de tierras con sus colindantes o con terceros; d) Que no ha sido declarado mediante sentencia ejecutoriada culpable del delito de ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras conforme al artículo 201 del Código Orgánico Integral Penal (COIP); e) No haber sido adjudicatario de tierras del Estado en superficies mayores a la Unidad Productiva Familiar (UPF); f) Que asume la responsabilidad directa en la ejecución del plan de manejo productivo; y, g) Que acepta el compromiso de pagar el valor de la tierra en los plazos y formas establecidas en la providencia de adjudicación.

3. Levantamiento planimétrico debidamente georeferenciado del predio y mosaico digital presentado en formato Arcgis.
4. Certificado de no afectación otorgado por el Ministerio de Ambiente a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).
5. Certificado que el predio no se encuentre dentro de áreas de playa, bahía o manglar, otorgado por la Autoridad competente.

**PETICIÓN EN LÍNEA:**

1. Declaración juramentada de cada peticionario en la que se indique lo siguiente: a) Que es legalmente capaz; b) Que se encuentra en posesión del predio de manera, pacífica, ininterrumpida con ánimo de señor y dueño por más de cinco años; c) Que no tiene conflictos de tierras con sus colindantes o con terceros; d) Que no ha sido declarado mediante sentencia ejecutoriada culpable del delito de ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras conforme al artículo 201 del Código Orgánico Integral Penal (COIP); e) No haber sido adjudicatario de tierras del Estado en superficies mayores a la Unidad Productiva Familiar (UPF); f) Que asume la responsabilidad directa en la ejecución del plan de manejo productivo; y, g) Que acepta el compromiso de pagar el valor de la tierra en los plazos y formas establecidas en la providencia de adjudicación.
2. Certificado otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en el cual se acredite que el predio no se encuentra dentro del área urbana
3. Levantamiento planimétrico debidamente georeferenciado del predio y mosaico digital presentado en formato Arcgis.
4. Certificado de no afectación otorgado por el Ministerio de Ambiente a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).
5. Certificado que el predio no se encuentre dentro de áreas de playa, bahía o manglar, otorgado por la Autoridad competente.

**Requisitos Específicos:**

En el caso de fallecimiento del solicitante de la adjudicación, los herederos podrán continuar con el trámite correspondiente, siempre y cuando adjunten:

- Escritura de posesión efectiva, mediante la cual los herederos acreditan la calidad en la que comparecen.

**¿Cómo hago el trámite?****PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:**

1. Ir a trámite en línea de esta página, llenar el formulario con los datos solicitados y adjuntar la documentación correspondiente
2. Entregar del comprobante de pago realizado en razón del avalúo de la tierra
3. Recibir la providencia de adjudicación digitalmente, previo el retiro de la misma en ventanilla de manera física.

**PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:**

1. Presentar en la Ventanilla Única de la Unidad Desconcentrada Provincial respectiva, solicitud de adjudicación, adjuntando los requisitos correspondientes.
2. Entregar del comprobante de pago realizado en razón del avalúo de la tierra
3. Firmar la solicitud de tierras y plan de manejo
4. Recibir la providencia de adjudicación

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Horario: 08h00 -  
16h00

Dependencia	Ubicación	Teléfonos
MAG		
Dirección Distrital Azuay	Calle Antonio Vega Muñoz 2-401 y Tomás Ordoñez	(+593) 7 2831-753
Dirección Distrital Bolívar	Av. Circunvalación s/n y Calle Ambato Frente al Terminal Terrestre	(+593) 3 2980-542/3 2981818 Ext.101
Dirección Distrital Cañar	Av. Andrés F Córdova y Humberto Rodríguez s/n, Edificio Jerez Shopping Center 2 Piso Azogues	(+593) 7 2240-035
Dirección Distrital Carchi	Antigua vía al aeropuerto, la granja el Rosal, parroquia Gonzales Suárez	(+593) 6 2986 609/(06) 2980-640/(06) 986 609 Ext 110

Dirección Distrital Cotopaxi	Ltga Av. Atahualpa, Sector la Laguna	(+593)3 2814 279/(03) 2812 808
Dirección Distrital Chimborazo	Av. 9 de Octubre s/n y Elicer Hidalgo R.	(+593) 3-2610-043/3-2610-035 Ext.114
Dirección Distrital El Oro	Calle Olmedo 732 y Junín, Esquina	(+593) 7 2935476 Ext. 1645
Dirección Distrital Esmeraldas	Avenida Pedro Vicente Maldonado No. 919 entre Mejía y Manuela Cañizares	(+593) 6 2723 203/6 2723 202
Dirección Distrital Guayas	Av. Carlos Julio Arosemena Km 1,5 diagonal Universidad Católica	(04) 2205-599 Ext. 112
Dirección Distrital Galápagos	Av. Baltra-Puerto Ayora	(+593) 52526512
Dirección Distrital Imbabura	Calle Guallupe y Olimpia Gudiño, Sector El Ejido, parroquia San Francisco	(+593) 6 2601-332/6 2631-679 Ext. 101
Dirección Distrital Loja	Av. Lauro Guerrero y Tente. Maximiliano Rodríguez No. 13-17	(+593) 72571-773/72572-2947 Ext. 112
Dirección Distrital Los Ríos	Av. 10 de Agosto No 316 entre Pedro Carbo y Juan Montalvo	(+593) 42731-555/42730-910
Dirección Distrital Manabí	Calle Ramos Iduarte entre 1era y 2da Transversal Portoviejo	(+593) 52635-559/62653-786
Dirección Distrital Morona Santiago	Av. Juan de la Cruz y Guamote Macas	(+593) 72700 140/62830 087
Dirección Distrital Napo	Av. Simón Bolívar y Amazonas	(+593) 62887720
Dirección Distrital Orellana	Parroquia , Puerto Francisco de Orellana, Amazonas y Guayaquil, Barrio Central- Amazonas	(+593) 62880510
Dirección Distrital Pastaza	Av. Manabí y Bolívar, esquina.	(+593)6 2 885 215/6 2 885 508

Dirección Distrital Pichincha	Parroquia Tumbaco, Antonio José de Sucre N2-109 y Zoila Esther Carrera	(+593) 2 3960100 Ext.1219
Dirección Distrital Santa Elena	Calle 18 de Agosto y Manabí	(+593) 4 2942-118/4 2942444 Ext. 101
Dirección Distrital Santo Domingo de los Tsachilas	Av. Tsáchilas y Calle Río Zamora	(+593) 2 2750-378/22756-460 xt. 1370
Dirección Distrital Sucumbíos	Av. 10 de Diciembre 1411 y 18 de Noviembre, Parroquia Nueva Loja	(+593) 6 2 831 792/6 2 830 087
Dirección Distrital Tungurahua	Av. 12 de Noviembre y Mariano Eguez, Centro Comercial Ambato, piso 2	(+593) 3 2823-900
Dirección Distrital Zamora Chinchipe	Av. Loja Barrio 2 de Noviembre, Frente al Cementerio	(+593) 7 2 605 141/7 2 605 408/7 2 607 330
Matriz MAG	Quito, Av. Amazonas y Eloy Alfaro Edificio MAGAP	(+593) 2 3 960 100

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Subsecretaría de Tierras

**Correo Electrónico:** [jfernandez@mag.gob.ec](mailto:jfernandez@mag.gob.ec)

**Teléfono:** 02 3960100 ext. 3232

## Transparencia